



FO-CON-13 ACTA DE NOTIFICACION DEL FALLO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS
DE MEDICINA MAGISTRAL 2026”

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **14:00** (catorce horas) del **23 (veintitrés) de Julio de 2026 (dos mil veintiséis)**, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del acta de Fallo a la **Licitación Pública Nacional Electrónica NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026”**, indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49 y 50** de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral **11** de la Convocatoria.-----

PRIMERO.- En uso de la palabra, el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios**, servidor público designado por la Convocante quien preside este acto con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; declara formalmente iniciado este acto.-----

Así mismo se acompaña de los C.C. Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios y la Lic. Maribel Alvarado Zuñiga, Supervisor de Proyecto E2, quien elabora el acta de la notificación de Licitación Pública Nacional.-----

SEGUNDO.- Se procedió a verificar la recepción de la proposición, obteniendo propuesta del siguiente licitante:

No.	LICITANTES QUE PRESENTO SU PROPUESTAS TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS VIA ELECTRONICA (COMPRAS MX)
1.-	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Adjunto pantalla de la plataforma de Compras MX.

Licitantes que han presentado proposición:

1

Datos GeneralesRequerimientosSolicitudes de aclaraciónProposicionesEvaluaciónConfiguración de OSDFalloDatos relevantes del contratoBitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listadoDescarga

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS SA DE CV	02/07/2026 16:34	14/07/2026 17:51	17/07/2026 10:05		Electrónica	PRESENTADA	Revisado	Ver

<<<1>>>10

Acta de presentación y apertura de proposiciones

Anexos Adicionales

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES *			

<<<1>>>





DESARROLLO DEL EVENTO

En cumplimiento al artículo 71 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados (Anexo uno) por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

De conformidad con lo que establecen los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario, Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R No. 01**, realizó la evaluación Técnica y el **Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, facultados mediante el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, realizaron la evaluación legal y económica.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas.

NOMBRE	CARGO	EVALUACION
Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios Revisó y validó	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Revisó y validó	Legal y Económica
Dra. Maria Fernanda Espinosa Rosario	Coordinadora de Medicina Interna del H.G.R No. 01	Técnica
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de Proyecto E2	Elabora el acta, conforme a resultado de la evaluación técnica, legal y económica

De igual forma se encuentra presente el Administrador del contrato el **Dr. Gabriel Frontana Vazquez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**. Lo anterior, conforme al artículo 36 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro**. Lo anterior, conforme al artículo 36 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Emitieron la revisión y la evaluación cualitativa de la Evaluación técnica, legal y económica, presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"**, que tuvo verificativo el día **17 (diecisiete) de Julio del 2026 (dos mil veintiséis)**, en la plataforma de Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, precisando las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con el artículo 47 primer párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), artículo 99 de su reglamento y los numerales 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando el criterio **BINARIO**, indicado en la **Licitación Pública Nacional** a través de la plataforma de Compras MX.

TERCERO.- A continuación se realiza la evaluación de las proposiciones técnicas, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

FO-CON-11

LICITANTE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.





DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria		SI CUMPLE	
Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, que el proveedor presente, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas y descritas en el presente requerimiento.		SI CUMPLE	
<u>Deberá presentar la siguiente documentación:</u> ➤ Certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas aplicables, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.		SI CUMPLE	
➤ En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses anteriores a la fecha de presentación de propuesta. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.		SI CUMPLE	
➤ Presentar informes de resultados de ensayos de no irritabilidad ni toxicidad dérmica de por lo menos 10 sales del requerimiento, estos informes son con el fin de verificar que los análisis se realizarán de acuerdo a MGA 0515 de la FEUM vigente y deberán ser expedidos por un laboratorio de pruebas autorizado por la COFEPRIS.		SI CUMPLE	
➤ Presentar constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima de presentar Registro Sanitario para medicamentos magistrales. o constancia de trámite de consulta y comprobante de estatus de trámite presentado ante la autoridad correspondiente.		SI CUMPLE	
➤ Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-212, que establece el etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.		SI CUMPLE	
➤ Presentar Informe Vigente de la Evaluación de Auditoría de Segunda Parte para cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, que establece las buenas prácticas de fabricación de medicamentos.		SI CUMPLE	
➤ Presentar Certificados de Análisis de calidad de las materias primas		SI CUMPLE	





➤ Aviso de responsable sanitario y Licencia de funcionamiento del establecimiento.		SI CUMPLE	
➤ Los licitantes deberán de presentar en su propuesta técnica un mosaico fotográfico de las instalaciones de la empresa, (6 fotografías) captando sus interiores y exteriores, así como un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa misma que deberá de coincidir con la dirección estipulada en el acta constitutiva.		SI CUMPLE	
Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.		SI CUMPLE	
Se deberán referenciar e incluir todos y cada uno de los renglones que se indican en el Anexo 1 (uno) de la convocatoria.		SI CUMPLE	

CUARTO.- A continuación se realiza la evaluación legal, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

LICITANTE: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	6 inciso a)	SI CUMPLE	
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo , de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 83, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).	6 inciso b)	SI CUMPLE	
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO NUMERO 3	6 inciso c)	SI CUMPLE	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO NUMERO 3 de la presente convocatoria.	6 inciso d)	SI CUMPLE	
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación , sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al ANEXO NUMERO 3	6 inciso e)	SI CUMPLE	
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), conforme al ANEXO NÚMERO 3 .	6 inciso f)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la LAASSP, conforme al ANEXO NUMERO 3 , de la presente convocatoria	6 inciso g)	SI CUMPLE	





Es obligatorio que acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al ANEXO NÚMERO 5 , de la presente convocatoria.	6 inciso h)	SI CUMPLE	
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.	6 inciso i)	SI CUMPLE	
En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la Licitación Pública Nacional , conforme al Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	6 inciso j)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifieste que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso k)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifieste que conforme a lo previsto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso l)	SI CUMPLE	
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica, En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezcan la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).	6 inciso m)	SI CUMPLE	
Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como ANEXO NÚMERO 14 .	6 inciso n)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.	6 inciso o)	SI CUMPLE	
Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente, sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a	6 inciso p)	SI CUMPLE	





presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite.

- Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. Anexo número 16.

• **En caso de que algún particular no se encuentre:**

Registrado ante este instituto

Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja

No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social

Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:

Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sa1.hct.101214/281.p.dr;

Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva**.

- **En caso de ser persona física**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente, **sea máximo de 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas** aunque su vigencia haya expirado el mismo día que se emitió, acompañada de un escrito en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar la opinión vigente y positiva cuando la contratante lo solicite. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal

6 inciso q)

SI CUMPLE





caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.			
Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRAS MX.	6 inciso r)	SI CUMPLE	
Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ANEXO NUMERO 17	6 inciso s)	SI CUMPLE	
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 15	6 inciso t)	SI CUMPLE	
Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el registro a que hace referencia en el artículo 86 de LAASSP . (Escrito libre)	6 inciso u)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste mediante el cual afirme o niegue, vínculos o relaciones de negociaciones, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de actuación en contrataciones. (Escrito libre)	6 inciso v)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que implique o tenga por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. (Escrito libre)	6 inciso w)	SI CUMPLE	
Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. (Escrito libre)	6 inciso x)	SI CUMPLE	
Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento	6 inciso y)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. ANEXO NUMERO 18. "MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS"	6 inciso z)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. ANEXO NUMERO 19 "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS" .	6 inciso aa)	SI CUMPLE	
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el ANEXO NUMERO 20 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL" .	6 inciso dd)	SI CUMPLE	





Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el ANEXO NUMERO 21 , dicho anexo únicamente es de carácter informativo.	6 inciso cc)	SI CUMPLE	
Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados .Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.	6 inciso dd)	SI CUMPLE	
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso ee)	SI CUMPLE	
Escrito en el que el licitante, cotizante o postulante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, así como, en su caso, señalar en dicha manifestación que, en caso de resultar adjudicado, se hará entrega de la documentación que corresponda en términos de las reglas de carácter general que emita la Secretaría en términos del artículo 39, fracción I , de la Ley.	6 inciso ff)	SI CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:			
PROPOSICIÓN TÉCNICA	6.1		
Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción I	SI CUMPLE	
Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.	6.2 fracción III		
LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS Documentos que el licitante deberá presentar:			
•Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.		SI CUMPLE	
Registro Federal de Contribuyentes		SI CUMPLE	
Constancia de Situación Fiscal		SI CUMPLE	
Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS		SI CUMPLE	
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		SI CUMPLE	





Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento.		SI CUMPLE	
Persona Moral, deberá presentar: En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.		SI CUMPLE	
Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución).		SI CUMPLE	
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa		SI CUMPLE	
Persona física, deberá presentar: Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.		NO APLICA	

QUINTO.- A continuación se realiza la evaluación económica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE						MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION						LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026		
PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA		PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE OFERTADO POR CLAVE	
				MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
1	25301-4359	Aceite de ajonjolí	ML.	1	1	\$0.52	\$0.52	\$0.52
2	25301-0014	Aceite de Almendras dulces	ML.	1	1	\$0.70	\$0.70	\$0.70
3	25301-4359	Aceite de cade	ML.	1	1	\$7.11	\$7.11	\$7.11
4	25301-4359	Aceite de girasol	ML.	1	1	\$0.78	\$0.78	\$0.78
5	25301-4359	Aceite esencial de bergamota	ML.	1	1	\$10.44	\$10.44	\$10.44
6	25301-4359	Aceite Esencial de lima	ML.	1	1	\$2.98	\$2.98	\$2.98
7	25301-4359	Aceite mineral (vaselina liquida)	ML.	1	1	\$0.38	\$0.38	\$0.38
8	25301-4359	Acido acético glacial	ML.	1	1	\$1.26	\$1.26	\$1.26
9	25301-4359	Acido ascórbico	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
10	25301-4359	Ácido azelaico 15%	GR.	1	1	\$32.85	\$32.85	\$32.85
11	25301-4359	Ácido benzoico	GR.	1	1	\$1.40	\$1.40	\$1.40
12	25301-4359	Ácido bórico	GR.	1	1	\$0.58	\$0.58	\$0.58
13	25301-4359	Ácido fusídico 2% crema	GR.	1	1	\$22.00	\$22.00	\$22.00
14	25301-4359	Ácido láctico	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60





15	25301-4359	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	GR.	1	1	\$5.13	\$5.13	\$5.13
16	25301-4359	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
17	25301-4359	Ácido retinóico solución 0.05%	ML.	1	1	\$10.50	\$10.50	\$10.50
18	25301-4359	Acido retinoico crema 0.05%	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
19	25301-4359	Ácido salicílico	GR.	1	1	\$1.48	\$1.48	\$1.48
20	25301-4359	Acido tricloroacético	ML.	1	1	\$10.80	\$10.80	\$10.80
21	25301-4359	Alcohol etílico	ML.	1	1	\$0.18	\$0.18	\$0.18
22	25301-4359	Agua de hamamelis	ML.	1	1	\$0.67	\$0.67	\$0.67
23	25301-4359	Agua de rosas	ML.	1	1	\$0.40	\$0.40	\$0.40
24	25301-4359	Agua de vegeto	ML.	1	1	\$0.51	\$0.51	\$0.51
25	25301-4359	Agua destilada (agua)	ML.	1	1	\$0.07	\$0.07	\$0.07
26	25301-4359	Agua estéril	ML.	1	1	\$0.21	\$0.21	\$0.21
27	25301-4359	Alantoína	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
28	25301-4359	Alcanfor	ML.	1	1	\$2.75	\$2.75	\$2.75
29	25301-4359	Alcohol 70	ML.	1	1	\$0.15	\$0.15	\$0.15
30	25301-4359	Alcohol del 96	ML.	1	1	\$0.18	\$0.18	\$0.18
31	25301-4359	Alcohol iodado al 20%	ML.	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00
32	25301-4359	Alquitrán de hulla	GR.	1	1	\$1.37	\$1.37	\$1.37
33	25301-4359	Azufre precipitado (gr)	GR.	1	1	\$1.57	\$1.57	\$1.57
34	25301-4359	Benzoato de sodio	GR.	1	1	\$0.81	\$0.81	\$0.81
35	25301-4359	Betametasona crema 0.1%	GR.	1	1	\$17.00	\$17.00	\$17.00
36	25301-4359	Betametasona loción capilar 0.09%	ML.	1	1	\$40.00	\$40.00	\$40.00
37	25301-4359	Bicarbonato de sodio HCO3	ML.	1	1	\$0.10	\$0.10	\$0.10
38	25301-4359	Calamina	GR.	1	1	\$1.02	\$1.02	\$1.02
39	25301-4359	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	GR.	1	1	\$31.92	\$31.92	\$31.92
40	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 1gr	CAP.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
41	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 0.5 gr	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
42	25301-4359	Cap. Citrato de potasio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
43	25301-4359	Cap. Citrato de sodio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
44	25301-4359	Cap. Cloruro de calcio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
45	25301-4359	Cap. Cloruro de potasio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
46	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 0.5 gr	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
47	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 1gr	CAP.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
48	25301-4359	Cap. Fosfato de potasio Dibásico/monobásico	CAP.	1	1	\$4.50	\$4.50	\$4.50
49	25301-4359	Cap. Fosfato de sodio Dibásico/monobásico	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
50	25301-4359	Cap. Gluconato de Calcio	CAP.	1	1	\$5.22	\$5.22	\$5.22
51	25301-4359	Cap. Óxido de magnesio	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
52	25301-4359	Cap. Sulfato de Zinc de 25 a 50 mg	CAP.	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
53	25301-4359	Carbón Activado de 20 gr a 100 gr	GR.	1	1	\$0.51	\$0.51	\$0.51
54	25301-4359	Clindamicina gel 1%	GR.	1	1	\$4.50	\$4.50	\$4.50





55	25301-4359	Clobetasol crema 0.05%	GR.	1	1	\$13.00	\$13.00	\$13.00
56	25301-4359	Cold Cream	GR.	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00
57	25301-4359	Colodión Elástico	ML.	1	1	\$1.28	\$1.28	\$1.28
58	25301-4359	Crema Liquida Inerte	ML.	1	1	\$0.40	\$0.40	\$0.40
59	25301-4359	Crema líquida hidratante	ML.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
60	25301-4359	Desonida crema 0.05%	GR.	1	1	\$36.00	\$36.00	\$36.00
61	25301-4359	Dimetilsulfóxido (domoso)	GR.	1	1	\$10.32	\$10.32	\$10.32
62	25301-4359	Dióxido de Titanio	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
63	25301-4359	Dosificación de Papeles y Sobres	PIEZA	1	1	\$3.50	\$3.50	\$3.50
64	25301-4359	mometasona crema al 0.1%	GR.	1	1	\$19.31	\$19.31	\$19.31
65	25301-4359	mometasona solución al 0.1%	ML.	1	1	\$25.00	\$25.00	\$25.00
66	25301-4359	Eosina alcoholada 2%	ML.	1	1	\$50.00	\$50.00	\$50.00
67	25301-4359	Esencia de bergamota	ML.	1	1	\$10.44	\$10.44	\$10.44
68	25301-4359	Esencia de trementina	ML.	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
69	25301-4359	Esencia de lima	ML.	1	1	\$2.98	\$2.98	\$2.98
70	25301-4359	Éter sulfúrico	ML.	1	1	\$1.00	\$1.00	\$1.00
71	25301-4359	Fenol	GR.	1	1	\$1.19	\$1.19	\$1.19
72	25301-4359	Filtro Solar 20 a 60 FPS	GR.	1	1	\$3.00	\$3.00	\$3.00
73	25301-4359	Glicerina	GR.	1	1	\$0.38	\$0.38	\$0.38
74	25301-4359	Glicerolado neutro de almidón	ML.	1	1	\$0.94	\$0.94	\$0.94
75	25301-4359	Goma de benjui	GR.	1	1	\$0.47	\$0.47	\$0.47
76	25301-4359	Hidrocortisona 1%	ML.	1	1	\$25.00	\$25.00	\$25.00
77	25301-4359	Hidroquinona	GR.	1	1	\$5.22	\$5.22	\$5.22
78	25301-4359	Hidróxido de Potasio	GR.	1	1	\$1.37	\$1.37	\$1.37
79	25301-4359	Jarabe natural	ML.	1	1	\$0.65	\$0.65	\$0.65
80	25301-4359	Shampoo de ketoconazol 2%	GR.	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
81	25301-4359	Lactosa	GR.	1	1	\$0.45	\$0.45	\$0.45
82	25301-4359	Lanolina	GR.	1	1	\$2.20	\$2.20	\$2.20
83	25301-4359	Licor de Hoffman	ML.	1	1	\$0.70	\$0.70	\$0.70
84	25301-4359	Lidocaína ungüento 9%	GR.	1	1	\$10.00	\$10.00	\$10.00
85	25301-4359	Lidocaína ungüento al 5%	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
86	25301-4359	Lineamiento Oleocalcáreo	ML.	1	1	\$0.72	\$0.72	\$0.72
87	25301-4359	Magnesia calcinada	GR.	1	1	\$1.69	\$1.69	\$1.69
88	25301-4359	Manteca Benzoada	GR.	1	1	\$1.27	\$1.27	\$1.27
89	25301-4359	Manteca de Cacao	GR.	1	1	\$3.77	\$3.77	\$3.77
90	25301-4359	Meladinina Tintura (Metoxsalen)	ML.	1	1	\$0.50	\$0.50	\$0.50
91	25301-4359	Mentol	GR.	1	1	\$5.00	\$5.00	\$5.00
92	25301-4359	Metronidazol gel al 0.75%	GR.	1	1	\$6.00	\$6.00	\$6.00
93	25301-4359	Loción de Minoxidil 2%	ML.	1	1	\$2.50	\$2.50	\$2.50
94	25301-4359	Loción de Minoxidil 5%	ML.	1	1	\$2.50	\$2.50	\$2.50





95	25301-4359	Mometasona ungüento 0.1%	GR.	1	1	\$19.31	\$19.31	\$19.31
96	25301-4359	Óxido de fierro	GR.	1	1	\$0.72	\$0.72	\$0.72
97	25301-4359	Óxido de Zinc	GR.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
98	25301-4359	Permanganato de potasio	GR.	1	1	\$10.00	\$10.00	\$10.00
99	25301-4359	Peróxido de benzoilo 5% gel	GR.	1	1	\$15.00	\$15.00	\$15.00
100	25301-4359	Shampoo piritionato de zinc	ML.	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
101	25301-4359	Prilocaína 2.5 ungüento	GR.	1	1	\$60.00	\$60.00	\$60.00
102	25301-4359	Propilenglicol	ML.	1	1	\$0.75	\$0.75	\$0.75
103	25301-4359	Resorcina	GR.	1	1	\$6.20	\$6.20	\$6.20
104	25301-4359	Shampoo Alquitrán de Hulla	ML.	1	1	\$4.08	\$4.08	\$4.08
105	25301-4359	Shampoo neutro	ML.	1	1	\$0.20	\$0.20	\$0.20
106	25301-4359	Solución Filadelfia	ML.	1	1	\$2.00	\$2.00	\$2.00
107	25301-4359	Subcarbonato de hierro	GR.	1	1	\$0.80	\$0.80	\$0.80
108	25301-4359	Subnitrato de bismuto	GR.	1	1	\$9.00	\$9.00	\$9.00
109	25301-4359	Sulfadiazina de Plata crema	GR.	1	1	\$15.00	\$15.00	\$15.00
110	25301-4359	Sulfato de cobre	GR.	1	1	\$4.00	\$4.00	\$4.00
111	25301-4359	Sulfato de Magnesio 20gr	SOBRES	1	1	\$12.00	\$12.00	\$12.00
112	25301-4359	Sulfato de zinc	GR.	1	1	\$1.59	\$1.59	\$1.59
113	25301-4359	Talco	GR.	1	1	\$0.16	\$0.16	\$0.16
114	25301-4359	Terbinafina 1% solución	ML.	1	1	\$20.00	\$20.00	\$20.00
115	25301-4359	Tintura de corteza de encino	ML.	1	1	\$0.60	\$0.60	\$0.60
116	25301-4359	Tintura de genciana	ML.	1	1	\$1.50	\$1.50	\$1.50
117	25301-4359	Tintura de millán	ML.	1	1	\$1.33	\$1.33	\$1.33
118	25301-4359	Tintura de yodo	ML.	1	1	\$0.50	\$0.50	\$0.50
119	25301-4359	Urea	GR.	1	1	\$0.56	\$0.56	\$0.56
120	25301-4359	Vaselina solida	GR.	1	1	\$0.45	\$0.45	\$0.45
121	25301-4359	Verde de metilo	GR.	1	1	\$15.21	\$15.21	\$15.21
122	25301-4359	Vioformo (Clioquinol)	GR.	1	1	\$12.30	\$12.30	\$12.30
123	25301-4359	Violeta de genciana (polvo)	GR.	1	1	\$2.24	\$2.24	\$2.24
124	25301-4359	Yoduro de potasio	GR.	1	1	\$23.00	\$23.00	\$23.00
125	25301-4359	Yodo metaloide	GR.	1	1	\$25.42	\$25.42	\$25.42
TOTAL DE SERVICIOS								
SUBTOTAL							\$806.12	\$806.12
IVA							\$128.98	\$128.98
TOTAL							\$935.10	\$935.10

SEXTO.- A continuación se realiza la evaluación técnica, legal y económica, del licitante en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:





COTIZANTE	TECNICA	LEGAL	ECONOMICA	CONCLUSION
MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	Si Cumple; con los requerimientos técnicos. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.3, 5.1, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"	Si Cumple; con los requerimientos legales de conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 2.2, 6 y 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"	Si cumple; Con los requerimientos económicos, toda vez que existe otra propuesta más baja. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 6.3 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"	Si cumple, con los requerimientos técnicos, legales y económicos. De conformidad con los artículos 47 primer párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026" . Se garantiza el cumplimiento de oportunidad, calidad, legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, a través de la Delegación Estatal Querétaro del servicio contratado.

El criterio de evaluación que se utilizó fue binario.

SEPTIMO.- Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48 Fracción II y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la **Notificación del acta de fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026"**, para cubrir necesidades a partir del 23 (veintitrés) de Julio al 31 de diciembre del 2026, en los siguientes términos. -----

----- ACTA DE NOTIFICACION DE LA FALLO -----

Se Adjudica al licitante "MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.", el contrato abierto para la contratación del "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026", por el periodo del 23 (veintitrés) de Julio al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis), por un importe máximo de \$ 1,769,236.21 (Un millón setecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 21/100 M.N.) aplica tasa 16% y por un monto mínimo de \$707,694.48 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 48/100 M.N.) ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando cotización de conformidad con lo solicitado en el Anexo número 09 "PROPOSICION ECONOMICA" de la Convocatoria, en donde se establece el costo unitario por partida.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	25301-4359	Aceite de ajonjolí	ML.	\$0.52
2	25301-0014	Aceite de Almendras dulces	ML.	\$0.70





3	25301-4359	Aceite de cade	ML.	\$7.11
4	25301-4359	Aceite de girasol	ML.	\$0.78
5	25301-4359	Aceite esencial de bergamota	ML.	\$10.44
6	25301-4359	Aceite Esencial de lima	ML.	\$2.98
7	25301-4359	Aceite mineral (vaselina liquida)	ML.	\$0.38
8	25301-4359	Acido acético glacial	ML.	\$1.26
9	25301-4359	Acido ascórbico	GR.	\$3.00
10	25301-4359	Ácido azelaico 15%	GR.	\$32.85
11	25301-4359	Ácido benzoico	GR.	\$1.40
12	25301-4359	Ácido bórico	GR.	\$0.58
13	25301-4359	Ácido fusídico 2% crema	GR.	\$22.00
14	25301-4359	Ácido láctico	GR.	\$0.60
15	25301-4359	Ácido retinoico (tretinoína) 0.25%	GR.	\$5.13
16	25301-4359	Ácido retinóico gel 0.01 ó .1%	GR.	\$5.00
17	25301-4359	Ácido retinóico solución 0.05%	ML.	\$10.50
18	25301-4359	Acido retinoico crema 0.05%	GR.	\$5.00
19	25301-4359	Ácido salicílico	GR.	\$1.48
20	25301-4359	Acido tricloroacético	ML.	\$10.80
21	25301-4359	Alcohol etílico	ML.	\$0.18
22	25301-4359	Agua de hamamelis	ML.	\$0.67
23	25301-4359	Agua de rosas	ML.	\$0.40
24	25301-4359	Agua de vegeto	ML.	\$0.51
25	25301-4359	Agua destilada (agua)	ML.	\$0.07
26	25301-4359	Agua estéril	ML.	\$0.21
27	25301-4359	Alantoína	GR.	\$3.00
28	25301-4359	Alcanfor	ML.	\$2.75
29	25301-4359	Alcohol 70	ML.	\$0.15
30	25301-4359	Alcohol del 96	ML.	\$0.18
31	25301-4359	Alcohol iodado al 20%	ML.	\$1.00
32	25301-4359	Alquitrán de hulla	GR.	\$1.37
33	25301-4359	Azufre precipitado (gr)	GR.	\$1.57
34	25301-4359	Benzoato de sodio	GR.	\$0.81
35	25301-4359	Betametasona crema 0.1%	GR.	\$17.00
36	25301-4359	Betametasona loción capilar 0.09%	ML.	\$40.00
37	25301-4359	Bicarbonato de sodio HCO3	ML.	\$0.10
38	25301-4359	Calamina	GR.	\$1.02
39	25301-4359	Calcipotriol 5 mg y betametasona 50 mg	GR.	\$31.92
40	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 1gr	CAP.	\$4.00
41	25301-4359	Cap. Carbonato de calcio 0.5 gr	CAP.	\$3.50
42	25301-4359	Cap. Citrato de potasio	CAP.	\$3.50





43	25301-4359	Cap. Citrato de sodio	CAP.	\$3.50
44	25301-4359	Cap. Cloruro de calcio	CAP.	\$3.50
45	25301-4359	Cap. Cloruro de potasio	CAP.	\$3.50
46	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 0.5 gr	CAP.	\$3.50
47	25301-4359	Cap. De Bicarbonato de sodio de 1gr	CAP.	\$4.00
48	25301-4359	Cap. Fosfato de potasio Dibásico/monobásico	CAP.	\$4.50
49	25301-4359	Cap. Fosfato de sodio Dibásico/monobásico	CAP.	\$3.50
50	25301-4359	Cap. Gluconato de Calcio	CAP.	\$5.22
51	25301-4359	Cap. Óxido de magnesio	CAP.	\$3.50
52	25301-4359	Cap. Sulfato de Zinc de 25 a 50 mg	CAP.	\$3.50
53	25301-4359	Carbón Activado de 20 gr a 100 gr	GR.	\$0.51
54	25301-4359	Clindamicina gel 1%	GR.	\$4.50
55	25301-4359	Clobetasol crema 0.05%	GR.	\$13.00
56	25301-4359	Cold Cream	GR.	\$1.00
57	25301-4359	Colodión Elástico	ML.	\$1.28
58	25301-4359	Crema Liquida Inerte	ML.	\$0.40
59	25301-4359	Crema líquida hidratante	ML.	\$0.60
60	25301-4359	Desonida crema 0.05%	GR.	\$36.00
61	25301-4359	Dimetilsufóxido (domoso)	GR.	\$10.32
62	25301-4359	Dióxido de Titanio	GR.	\$0.60
63	25301-4359	Dosificación de Papeles y Sobres	PIEZA	\$3.50
64	25301-4359	mometasona crema al 0.1%	GR.	\$19.31
65	25301-4359	mometasona solución al 0.1%	ML.	\$25.00
66	25301-4359	Eosina alcoholada 2%	ML.	\$50.00
67	25301-4359	Esencia de bergamota	ML.	\$10.44
68	25301-4359	Esencia de trementina	ML.	\$2.00
69	25301-4359	Esencia de lima	ML.	\$2.98
70	25301-4359	Éter sulfúrico	ML.	\$1.00
71	25301-4359	Fenol	GR.	\$1.19
72	25301-4359	Filtro Solar 20 a 60 FPS	GR.	\$3.00
73	25301-4359	Glicerina	GR.	\$0.38
74	25301-4359	Glicerolado neutro de almidón	ML.	\$0.94
75	25301-4359	Goma de benjui	GR.	\$0.47
76	25301-4359	Hidrocortisona 1%	ML.	\$25.00
77	25301-4359	Hidroquinona	GR.	\$5.22
78	25301-4359	Hidróxido de Potasio	GR.	\$1.37
79	25301-4359	Jarabe natural	ML.	\$0.65
80	25301-4359	Shampoo de ketoconazol 2%	GR.	\$2.00
81	25301-4359	Lactosa	GR.	\$0.45
82	25301-4359	Lanolina	GR.	\$2.20





83	25301-4359	Licor de Hoffman	ML.	\$0.70
84	25301-4359	Lidocaína ungüento 9%	GR.	\$10.00
85	25301-4359	Lidocaína ungüento al 5%	GR.	\$5.00
86	25301-4359	Lineamiento Oleocalcáreo	ML.	\$0.72
87	25301-4359	Magnesia calcinada	GR.	\$1.69
88	25301-4359	Manteca Benzoada	GR.	\$1.27
89	25301-4359	Manteca de Cacao	GR.	\$3.77
90	25301-4359	Meladinina Tintura (Metoxsalen)	ML.	\$0.50
91	25301-4359	Mentol	GR.	\$5.00
92	25301-4359	Metronidazol gel al 0.75%	GR.	\$6.00
93	25301-4359	Loción de Minoxidil 2%	ML.	\$2.50
94	25301-4359	Loción de Minoxidil 5%	ML.	\$2.50
95	25301-4359	Mometasona ungüento 0.1%	GR.	\$19.31
96	25301-4359	Óxido de fierro	GR.	\$0.72
97	25301-4359	Óxido de Zinc	GR.	\$0.60
98	25301-4359	Permanganato de potasio	GR.	\$10.00
99	25301-4359	Peróxido de benzoilo 5% gel	GR.	\$15.00
100	25301-4359	Shampoo piritionato de zinc	ML.	\$2.00
101	25301-4359	Prilocaina 2.5 ungüento	GR.	\$60.00
102	25301-4359	Propilenglicol	ML.	\$0.75
103	25301-4359	Resorcina	GR.	\$6.20
104	25301-4359	Shampoo Alquitrán de Hulla	ML.	\$4.08
105	25301-4359	Shampoo neutro	ML.	\$0.20
106	25301-4359	Solución Filadelfia	ML.	\$2.00
107	25301-4359	Subcarbonato de hierro	GR.	\$0.80
108	25301-4359	Subnitrato de bismuto	GR.	\$9.00
109	25301-4359	Sulfadiazina de Plata crema	GR.	\$15.00
110	25301-4359	Sulfato de cobre	GR.	\$4.00
111	25301-4359	Sulfato de Magnesio 20gr	SOBRES	\$12.00
112	25301-4359	Sulfato de zinc	GR.	\$1.59
113	25301-4359	Talco	GR.	\$0.16
114	25301-4359	Terbinafina 1% solución	ML.	\$20.00
115	25301-4359	Tintura de corteza de encino	ML.	\$0.60
116	25301-4359	Tintura de genciana	ML.	\$1.50
117	25301-4359	Tintura de millán	ML.	\$1.33
118	25301-4359	Tintura de yodo	ML.	\$0.50
119	25301-4359	Urea	GR.	\$0.56
120	25301-4359	Vaselina solida	GR.	\$0.45
121	25301-4359	Verde de metilo	GR.	\$15.21
122	25301-4359	Vioformo (Clioquinol)	GR.	\$12.30





123	25301-4359	Violeta de genciana (polvo)	GR.	\$2.24
124	25301-4359	Yoduro de potasio	GR.	\$23.00
125	25301-4359	Yodo metaloide	GR.	\$25.42

- Los precios, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- Los precios de esta cotización se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en la convocatoria.
- De las cantidades mínimas y máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, el instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución del área médica, sin afectar la suma total de las partidas contratadas por la delegación y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado” así como; “es importante mencionar que las cantidades mínimas y máximas referidas son de carácter enunciativas, mas no limitativas, apegándose al certificado de disponibilidad presupuestal que sosteniente el requerimiento.
- En el caso que se me otorgue la demanda solicitada, se obliga el licitante adjudicado a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta convocatoria.

RESUMEN	
Partida Partidas	125
Partida Partidas Asignada	125
Partidas Desiertas	0

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

CONTRATO	LICITANTE	DOMICILIO	MONTO MINIMO APLICA TASA 16%	MONTO MÁXIMO APLICA TASA 16%	PORCENTAJE DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA	MONTO DE LA GARANTÍA
050GYR075N10126-001-00	MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.	CIPACTLI NO. 51, ACC "A", COL. LA PRECIOSA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02460, CIUDAD DE MEXICO	\$707,694.48	\$1,769,236.21	10%	DIVISIBLE	\$176,923.62

Octavo.- Fecha, lugar y hora para firmar los contratos, documentación requerida y presentación de garantías.-----

Se informa al Licitante Adjudicado: 1.- Que la firma del contrato será el **día 13 (trece) de Agosto del año 2026 (dos mil veintiséis)**, en horario de 09:00 a las 15:00 horas ó en su defecto dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación., A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos mediante la plataforma Compras MX, 2.- Deberá presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 3.- El periodo de vigencia del contrato es **del 23 (veintitrés) de Julio al 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis)**”-----

Firma del contrato.

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la oficina de contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la Notificación del fallo, la documentación siguiente:

Tratándose de personas morales y físicas (según corresponda):

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Acta de nacimiento.
- Copia de su cédula de identificación fiscal, con domicilio fiscal.
- Comprobante de domicilio
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.





- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por El S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 3.12 y 3.13.1 de la resolución miscelánea fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el s.a.t., publicada en el D.O.F. Para el presente ejercicio, o las que se encuentren vigentes, sin adeudos, positiva y legible al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores, el formato debe estar vigentes, sin adeudos, positiva y legible.
- Documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, el formato debe estar vigente, positiva y legible.
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el diario oficial de la federación (DOF) vigente, el formato debe estar vigente, sin adeudos, positiva y legible.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Estarán obligados los licitantes adjudicados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores. Con fundamento legal en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, Publicada en el Diario oficial de la Federación 30 de Diciembre del 2024.
- Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.

Para la firma del contrato. El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la Notificación del fallo del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 3.12 y 3.13.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2025.-----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.-----

La garantía del cumplimiento del contrato que en su caso se genere deberá constituirse por los proveedores mediante fianza expedida a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica. La garantía del cumplimiento para esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados es por el 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio notificación del fallo, o bien en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la





requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 61 de la Ley, y 49 segundo párrafo de su Reglamento, la presente acta se pone a disposición de los licitantes en la dirección electrónica de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes..-----

El Lic. Ángel David Rosete López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, pregunta a los funcionarios y asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 20 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de notificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026", siendo las 15:10 horas del 23 (veintitrés) de Julio de 2026 (dos mil veintiséis)mismo día, mes y año, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.-----

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL AREA CONVOCANTE:**

Lic. Ángel David Rosete López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios REVISÓ Y VALIDÓ
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios REVISÓ Y VALIDÓ
Lic. Maribel Alvarado Zúñiga	Supervisor de proyecto E2 ELABORÓ

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE	CARGO
Dr. Gabriel Frontana Vazquez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.O.A.D. QUERÉTARO

NOMBRE	CARGO
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el O.O.A.D. Querétaro.

ESTA HOJA FORMA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026".-----

ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga





Anexo uno

← ↻ <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> 🔍 🌐 🗨️ 👤 ... 🗨️ Chat

 **Buen Gobierno**
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

📘 Información

X

No existen proveedores con esta búsqueda: MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones

Seleccione al proveedor y contratista

MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ESTA HOJA FORMA DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-101-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MEDICINA MAGISTRAL 2026".-----

ELABORO: Lic. Maribel Alvarado Zúñiga



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>